

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 24 de 2022

Agencias en derecho	\$ 192.294,00
Notificación	\$ 26.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 218.294,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COPROENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIT. 891.900.492-5
DEMANDADO: JAVIER ENRIQUE MONTENEGRO VILLAMARÍN C.C. 16.661.298
RADICACIÓN: 760014003007202100677-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE MAYO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **f29d8d79409d9e606a88b4503d6e085f4f3ca534966c4dd0293e48582c39e9bf**

Documento generado en 24/05/2022 08:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>